



1
2
3 **MUNICIPALIDAD DE NARANJO**
4 **ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 28 DEL 11 DE JULIO DEL 2016.**

5 Acta de la Sesión Ordinaria número 28 Celebrada por el Concejo Municipal a las
6 dieciocho horas del 11 de julio del 2016 en el Palacio Municipal de Naranjo en el distrito
7 primero.

8
9 **MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Presidente Orlando Herrera Pérez,
10 señora Zelmira Navarro Villalobos, señor Rodrigo Jiménez Acuña, señora Yirlany
11 Rodríguez Soto y Adrian Peraza Valerio.

12
13 **REGIDORES SUPLENTES:** señor Olger Murillo Ramírez, señora Idinia Varela Chacón,

14
15 **SINDICOS PROPIETARIOS:** Señor Helder Alonso Morales Alfaro, señora María Isabel
16 Villalobos Carvajal, señor Agustín Arrieta Solis, Marjorie Segura Castro, Alejandro Alfaro
17 Pérez y Mayra Fonseca Bolaños,

18
19 **SINDICOS SUPLENTES:** Olga Marita Castro Castro, señora Alex Maria Mora Alpizar, señor
20 Jorge Guadamuz Varela y María Emileth Ávila Hernández.

21
22 **MIEMBRO AUSENTES:** Vice-Presidenta Nazira Morales, lo justifica por asuntos de trabajo,
23 rabajo. Carlos Calvo Quesada, señor Francisco Luis González Vargas, Xinia María
24 Campos Salazar, Sindica Suplente, María Magali Acuña Méndez, -sindica suplente; Fabio
25 Francisco Rojas Salas

26
27 **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:** Señor Juan Luis Chaves Vargas, Alcalde, Margarita
28 González Arce Secretaria para el levantamiento de la presente acta.

29
30 **ARTICULO 1.** El señor Orlando Herrera Pérez, Presidente Municipal da la bienvenida a los
31 miembros presentes; comprueba que existe quórum y se encuentran como regidores
32 propietarios los señores: Presidente Orlando Herrera Pérez, Vice-Presidenta Nazira
33 Morales Morera, señora Zelmira Navarro Villalobos, señor Rodrigo Jiménez Acuña, señora
34 Yirlany Rodríguez Soto. Da inicio a la Sesión Ordinaria número 27 del 04 de julio de 2016.
35 A las 6 en punto.

36
37 **CAPITULO N° 1**

38
39 **ARTICULO 2.** El señor Presidente, Orlando Herrera Pérez lleva a cabo una oración.

40
41 **ARTICULO 3.** Se lee el orden del día por parte del Presidente y se aprueba para la Sesión
42 Ordinaria número 28 del 11 de julio 2016. Con los regidores propietarios: Presidente
43 Orlando Herrera Pérez, señora Zelmira Navarro Villalobos, señor Rodrigo Jiménez Acuña,
44 señora Yirlany Rodríguez Soto, señor Adrian Valerio Peraza.

45
46 **CAPITULO N° 2**
47 **ATENCIÓN DE LOS VISITANTES**

48 **JURAMENTACIONES:**

49
50 **AUDIENCIAS:**
51
52



53 **ARTICULO 4.** Lectura y aprobación del Borrador del Acta Ordinaria N° 27 del 04 julio de
54 2016.

55
56 El señor Presidente comenta el **ARTÍCULO 25. ACUERDO SO-27-374-2016.** Indica que se le
57 va a hacer una propuesta a la Licda Emilia Pacheco para ver si acepta llevar el caso de
58 todo lo que tiene que ver con el caso del Tajo Gavilanes.

59
60 el señor Alcalde responde que; a él lo llamó el Licdo Carlos Alberto Ramírez y le brindó
61 colaboración para llevar este asunto. Por lo que, le parece que con la experiencia que
62 él tiene y además vive en San José aprovechando el ofrecimiento. Solicita que se tome
63 en consideración lo mencionado por el señor Ramirez.

64
65 **ACUERDO SO-28-377-2016. El Concejo Municipal una vez hechas las correcciones de**
66 **forma al Acta Ordinaria N° 26 del 27 de junio del 2016, acuerda aprobarla en firme con 5**
67 **votos a favor de los Regidores Propietarios presentes ese día.**

68
69 **ARTICULO 5.** Lectura y aprobación del Borrador del Acta Extraordinaria N° 11 del 29 junio
70 de 2016.

71
72 **ACUERDO SO-28-378-2016. El Concejo Municipal una vez hechas las correcciones de**
73 **forma al Acta Extraordinaria N° 11 del 29 de junio del 2016, acuerda aprobarla en firme**
74 **con 5 votos a favor de los Regidores Propietarios presentes ese día.**

75
76 **CAPITULO N° 3**
77 **LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA**

78
79 **A- ASUNTOS INFORMATIVOS**

80
81 **ARTICULO 6.** Se recibe una invitación de parte de la Asamblea Legislativa en ella invitan
82 a una mesa de trabajo para la revisión del texto base denominado "Creación de
83 Comités Cantonales de Arte y Cultura. El 4 de agosto a las 10 am, en el Salón
84 Beneméritos de la Patria en las Instalaciones de la Asamblea Legislativa.

85
86 **ACUERDO SO-28-379-2016. El Concejo Municipal dispone trasladar la invitación a la**
87 **Comisión de Cultura, por si algún miembro tiene el gusto de participar.**

88
89 **ARTICULO 7.** Se recibe de parte de la Asamblea Legislativa los Expedientes:

90
91 a) Expediente 19.796 "Reforma al Artículo 20 del Código Municipal y el
92 Artículo 14 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito
93 en la Función Pública para Regular el Salario de los Alcaldes".

94
95 b) Expediente 19.245 "Ley para mejorar la Lucha contra el Fraude
96 fiscal.

97
98 c) Expediente 19.708. reforma a los artículos 165 y 166 del Código
99 Municipal, Ley N° 7794, para garantizar la efectiva participación de
100 la Niñez y Adolescencia en los Comités Cantonales de Deportes.

101
102 **ACUERDO SO-28-380-2016. El Concejo Municipal dispone pasar los expedientes a la**
103 **Comisión de Jurídicos para el dictamen respectivo.**

104



105 **ARTICULO 8.** Se recibe el Oficio AUDI-MN-CO-59-2016, suscrito por la Licda. Vilma
106 Santamaria Barquero en relación al proyecto FIMARCA S.A. Este, tiene que ver con el
107 documento que llegó la semana pasada del señor Najji Said, mismo que se dejó para
108 analizar en la Comisión de Urbanismo, este asunto cuenta con el expediente 55 y es una
109 investigación, por denuncia interpuesta por el señor Manuel Montoya. Se anota:
110

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
Departamento de Auditoría Interna
Teléfono 2451-5858 Ext. 238, email vsantamaria@naranjo.go.cr

Naranjo, 01 de julio de 2016
AUDI-MN-CO-59-2016

Señores(as)
Concejo Municipal
Municipalidad de Naranjo

Asunto: Denuncia

Por medio de la presente se les saluda de la manera más atenta y a la vez, considerando:

1. Que mediante escrito sin número, fechado 2 de diciembre de 2015 (adjunto), el señor Manuel Montoya Carranza solicitó una investigación ante varios organismos, entre ellos el Concejo Municipal y esta Auditoría Interna.
2. Que en el escrito indicado, aduce el denunciante que una empresa desarrolladora debió de realizar una serie de mejoras en el acueducto de San Jerónimo, por cuanto en dicho lugar, ejecutó un proyecto constructivo de 51 lotes.
3. Que mediante el oficio SM-CONCEJO-561-2015, de 10 de diciembre de 2015, se trasladó a esta Auditoría Interna el acuerdo SO-49-504-2015, para que procediera a realizar una investigación respecto a los hechos denunciados.
4. Que a pesar del acuerdo tomado, esta Auditoría Interna no ha podido dar trámite a la denuncia citada por cuanto ha debido atender otras gestiones, entre ellas, las que corresponden a los estudios siguientes:
 - a. Autoevaluación de la Calidad de la Auditoría Interna. Iniciado el **30 de noviembre de 2015**.
 - b. Investigación sobre un eventual incumplimiento de acuerdos municipales relacionados con el pago de montos adeudados al licenciado Cristian Ruiz Álvarez. Solicitado mediante el Acuerdo SO-07-071-2016, del **15 de febrero de 2016**.
 - c. Razonabilidad de la Liquidación Presupuestaria del año 2015. Iniciado en el mes de **febrero del año 2016**.
 - d. Dictamen al Manual de Procedimientos Financiero Contable de la Municipalidad de Naranjo. El proyecto se recibió en la Auditoría Interna el día **21 de abril de 2016**.
5. Que la investigación requerida por el señor Montoya, por sus características técnicas, requerirían a esta Auditoría Interna la

Pág. 1 de 2



MUNICIPALIDAD DE NARANJO
Departamento de Auditoría Interna
Teléfono 2451-5858 Ext. 238, email vsantamaria@naranjo.go.cr

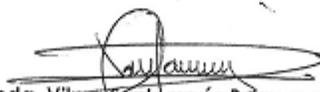
contratación tanto de un ingeniero como de un abogado, ambos externos; a fin de poder llevar a cabo el estudio.

6. Que para el año en curso esta Auditoría Interna tiene programados los estudios al Departamento de Construcciones y a los Servicios Públicos, así como la de verificación del cumplimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.

Por tanto, vistas las anteriores consideraciones, esta Auditoría Interna solicita al honorable Concejo Municipal **valorar la posibilidad** de encomendar a la administración la ejecución de la investigación solicitada, a fin de evitar un retraso a las labores consignadas en el considerando sexto, cuya ejecución demanda a esta Auditoría una cantidad importante de tiempo y de recursos.

Finalmente, se tiene conocimiento de que en el artículo 7 del acta de la Sesión Ordinaria del día 13 de julio de 2015, el Concejo Municipal discutió otra denuncia (adjunta) en la que están involucrados los desarrollos denunciados por el señor Montoya; y que trata específicamente de una propiedad aledaña que, al parecer, se vio afectada por tales construcciones. Al respecto, en dicha acta la señora alcaldesa se comprometió a presentar un documento oficial emitido por el ingeniero Marcos Picado, mismo que el presidente tomaría como criterio técnico para dar respuesta a la denunciante. No obstante, esta Auditoría Interna desconoce si tales gestiones fueron llevadas a cabo.

Sin otro particular, se despide atentamente,


Licda. Vilma Santamaría Barquero
Auditora Interna

Cc. Archivo.



Pág. 2 de 2

- 112
113
114 Comentario:
115 El señor Presidente indica que la Auditora está diciendo que no tiene tiempo. Sin
116 embargo, el Concejo necesita que ellos (Auditoría) de un pronunciamiento porque si
117 bien es un asunto administrativo el documento llegó al Concejo como una denuncia y
118 se le debe contestar. Además, le solicita al señor Alcalde que como este asunto es de la
119 Administración anterior averigüe en el Departamento respectivo si se hizo alguna
120 acción. Se acuerda:
121
122 **ACUERDO SO-28-381-2016. El Concejo Municipal acuerda solicitarle a la Auditoría el**
123 **pronunciamiento de la denuncia interpuesta por el señor Manuel Montoya Carranza.**



124 **Además, solicitarle al señor Alcalde informarse si los departamentos involucrados**
 125 **contestaron o si llevan algún expediente del caso en mención.**
 126

127 **ARTICULO 9.** Se recibe el Oficio N° MN-UTGA-237-16, suscrito por la Ing. Katia Alegría
 128 Zumbado, Coordinadora del departamento Ambiental en el da respuesta al ACUERDO
 129 SO-24-297-2016, donde le solicitan un avance del informe referida a la auditoria número
 130 DFOE-DL-IF-04-2016. Lo cual informa que, actualmente no ha realizado un avance del
 131 informe solicitado, el Departamento cuenta con otras actividades de prioridad. La
 132 entrega de dicho informe está programado para finales del mes de agosto del presente
 133 año.
 134

Naranjo, jueves 7 de julio del 2016
 MN-UTGA-237-16

Sras (es)
 Concejo Municipal
 Municipalidad de Naranjo

Estimadas (os) señoras (es)

Asunto: Informe ante Contraloría General de la República referido a auditoría realizada en la Gestión de Residuos Ordinarios (informe de auditoría DFOE-DL-IF-01-2016)

Cordial saludo.

Por medio de la presente deseo informarles lo solicitado mediante el Acuerdo N°SO-24-297-2016, dictado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N°24 del día 13 de junio del 2016, donde solicitan un avance de informe referida a la auditoría número DFOE-DL-IF-01-2016, lo cual se informa lo siguiente:

Actualmente la Unidad Técnica de Gestión Ambiental no ha realizado un avance del informe solicitado. La entrega de dicho informe está programado para finales del mes de agosto del presente año. En este momento se está trabajando en la elaboración de carteles para: contratación para realizar recolección de residuos valorizables, contratación de regente ambiental para cierre técnico de vertedero Municipal, además de carteles de contratación para el cálculo de tasa de generación, actualización del Plan Cantonal de Residuos y elaboración de su respectivo Reglamento. Lo anterior obedece a solicitud del SETENA y a orden sanitaria interpuesta por el Ministerio de Salud.

Por lo tanto, la Unidad Técnica de Gestión Ambiental consideró prioritario dar énfasis a lo indicado anteriormente, para luego retomar la elaboración del informe solicitado por la Contraloría, lo cual se sabe que es de entera responsabilidad de dicha Unidad.

Cabe indicar, que la Unidad Ambiental tiene a su cargo tres subprogramas más fuera de Gestión de Residuos como lo son Protección Ambiental, Aseo de Vías y Ornato de Parques, razón por la cual se está tratando de crear el perfil de un Gestor Ambiental como un apoyo profesional, debido a que la Coordinadora asume diariamente labores de índole administrativa que demandan mucho tiempo y también se debe dar respuesta a otras acciones que demanda emitir un criterio técnico profesional, es evidente la falta de personal en esta Unidad. Más adelante se justificará y detallará la necesidad de dicha contratación.

Esperando haberles informado me despido de ustedes,


 Ing. Kathia Alegría Zumbado
 Coordinadora
 Unidad Técnica de Gestión Ambiental



Cc.
 Archivo

135
 136
 137 Comentarios:
 138 Primera llamada de atención que el concejo no está conforme con el trabajo que ella
 139 está haciendo porque no hay un programa de gestión ambiental de la comunidad.
 140 Que en base a esta nota el señor alcalde la valore.
 141 Solicitarle al señor Alcalde que valore la posibilidad de que considere hacer una
 142 llamada de atención por la falta de programación desarrollado del departamento de
 143 gestión ambiental no hay un programa de manejo de desechos sólidos
 144

145 **ACUERDO SO-28-382-2016.** El Concejo Municipal dispone pasar el Oficio número MN-
 146 UTGA-237-16, suscrito por la Ing. Kattia Alegría Zumbado, Coordinadora de la Unidad
 147 Técnica de Gestión Ambiental a la Administración, que le haga una llamada de
 148 atención verbal debido a que el Concejo no está conforme con el trabajo realizado ya



149 **que no existe un programa de desarrollo y no existe un programa de manejo de**
150 **desechos sólidos.**

151
152 **ARTICULO 10.** Se recibe un documento de parte de Norman Elizondo Salas en referencia
153 a la sesión Extraordinaria programada para el 13 de julio de 2016 en la Palmita.

SEÑOR ALCALDE, JUAN LUIS CHAVES.

CONSEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE NARANJO.

ESTIMADOS SEÑORES:

LA PRESENTE NOTA ES PARA CONFIRMAR LA FECHA Y LA AGENDA, PARA LA ACTIVIDAD DE LA MUNICIPALIDAD Y ALCALDIA CON LA ZONA ALTA.

LUGAR, COSINA DE TURNO DE LA PALMITA. FECHA. 13 DE JULIO . 2016.

COMUNIDADES:

LA PALMITA , SAN JUANILLO, CAÑUELA, EL LLANO, EL PALENQUE, SAN ANTONIO, Y BARRANCA. REPRESENTADA POR LAS ADI, Y OTROS COMITES, DE CADA LOCALIDAD Y EL PUBLICO QUE QUIERA LLEGAR. ESTO A CRITERIO DE CADA ADI, CONSIDERE A BIEN A QUIEN EN CADA COMUNIDAD.

HORA DE INICIO 3.30 PM

TEMAS:

- PROPUESTA MUNICIPAL DE PROYECTO DE DESARROLLO PARA LA ZONA ALTA.

- PROPUESTA S COMUNALES.

- PROPUESTA Y SOLUCION SOBRE RECICLAJE.

- DISCUSIÓN DE LA CREACION DISTRITO ZONA ALTA.

AGENDA:

- 3.30 PM.- INICIO DE LA ACTIVIDAD , CON UN REFRIGERIO DE BIENVENIDA.

- 4 PM. INTRODUCCION Y SALUDO .

- 4 15 PM. PRESENTACION DE PROYECTO COMUNAL ZONA ALTA.

- 445 PM. CONSULTAS DUDAS Y PROPUESTA DEL LOS MIEMBROS DE LA ZONA ALTA

- 5.55.PM. DESPEDIDA DE ACTIVIDAD COMUNAL.

- 6PM.- INICIO DE SECCION MUNICIPAL.

PARA CONSULTAS Y DUDAS: NORMAN ELIZONDO SALAS. 85491117

COORDINADOR.

154
155 **Comentarios:**

156 Se comenta que como la sesión extraordinaria es a las 6 de la tarde y como el
157 documento dice que inicia a las 3 de la tarde el Alcalde indica que él va a estar a esa
158 hora para la reunión y luego que llegue el resto a las 6 de la tarde

159
160 Se comenta también que este miércoles hay dos audiencias que son muy importantes,
161 una es a las 11 de la mañana con el Ministro de Ambiente y la otra es con PROCOMER.
162 Por lo tanto se tiene que poner de acuerdo.

163
164 **ARTICULO 11.** Se recibe el Oficio 08371, DFOE-DL-068, Suscrito por German Alberto Mora
165 Zamora, Gerente de Area de la Contraloria General de de la Republica, en el remiten el
166 Informe N° DFOE-DL-SGP-000002-16, relacinado al seguimiento de la gestión
167 Presupuestaria de los gobiernos locales. Tambien se recibe el Oficio AUDI-MN-CO-60-



168 2016, suscrito por la Licda Vilma Santamaría Barquero, Auditora refiriéndose al mismo
169 Oficio. Se les agrega los dos. Son para estudio.
170

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
Departamento de Auditoría Interna
Teléfono 2451-5858 Ext. 238, email vsantamaria@naranjo.go.cr

Naranjo, 01 de julio de 2016
AUDI-MN-CO-60-2016

Señores(as)
Concejo Municipal
Municipalidad de Naranjo

Asunto: INFORME DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

Por medio de la presente se les saluda de la manera más atenta y a vez, considerando:

1. Que el día de hoy se recibió el informe N.º DFOE-DL-SGP-00002-2016, denominado "Informe acerca del seguimiento de la gestión presupuestaria de los gobiernos locales"; el cual fue elaborado por la Contraloría General de la Republica
2. Que el mismo contiene conclusiones y recomendaciones sobre materia presupuestaria, las cuales son de observancia para todas las municipalidades.

Por tanto, se adjuntan las conclusiones y recomendaciones del mismo para conocimiento del honorable Concejo Municipal.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Licda. Vilma Santamaría Barquero
Auditora Interna



Cc. Archivo.

171



3. CONCLUSIONES

Los gobiernos locales presentan debilidades en temas fundamentales del proceso presupuestario, referentes a la formulación, aprobación, control y evaluación del presupuesto municipal. De igual manera, la ejecución de los ingresos y gastos resulta un tema por mejorar a fin de avanzar hacia un fortalecimiento de dicho proceso, el cual es determinante para el desarrollo cantonal.

En otros términos, las deficiencias en materia presupuestaria que han arrastrado algunas municipalidades por varios años, evidencian que no se ha logrado consolidar la aplicación de elementos básicos del proceso presupuestario, en detrimento de una eficiente administración de los fondos públicos y de la eficaz atención de los intereses comunales y, consecuentemente, en su capacidad institucional para asumir nuevos retos y competencias de acuerdo con el proceso de descentralización vigente.

En línea con lo anterior, existen municipalidades que no cumplen con determinados requisitos establecidos en el bloque de legalidad aplicable a la materia presupuestaria, en cuanto al proceso interno de aprobación y presentación a la Contraloría General, lo cual ocasiona la improbabación o aprobación parcial de los presupuestos y, a su vez, genera atrasos en la ejecución de los recursos.

A esto se suma las debilidades en la ejecución de los dineros municipales, entre ellas, la existencia de cuantiosos y recurrentes superávits o déficits presupuestarios, sumas millonarias sin ejecutarse para la construcción de proyectos comunales y servicios destinados al desarrollo local, que al 31 de diciembre de 2015 alcanzaron los \$31.682,3 millones. Además, fondos sin utilizarse por falta de identificar al contribuyente que los depositó y su finalidad (al 31 de diciembre de 2015 el monto asciende a \$3.700,0 millones aproximadamente), los resultados deficitarios en los servicios municipales, debido a que no se captan los ingresos necesarios para atender los costos de su prestación, y al cúmulo de recursos específicos que se deben transferir por disposición legal a diferentes organizaciones sin que esto se cumple.

Por otra parte, la formulación presupuestaria en algunas municipalidades no constituye un proceso sistemático orientado por la normativa aplicable y los instrumentos de planificación institucional, y la estimación de ingresos y egresos no se fundamenta en métodos técnicos, financieros y estadísticos, lo cual limita el rol estratégico del presupuesto como instrumento de control de las finanzas municipales.

Algunas municipalidades tampoco cuentan con manuales de procedimientos para regular el proceso presupuestario, carecen de controles sobre la ejecución del presupuesto y de un seguimiento oportuno del avance del plan anual operativo, que permitan identificar y medir las desviaciones en la ejecución de los recursos y la determinación de posibles acciones correctivas.

Por lo tanto, resulta una responsabilidad ineludible o impostergable para el Alcalde, Concejo y demás funcionarios municipales involucrados, corregir mediante la implementación de acciones las debilidades de la gestión presupuestaria, a fin de garantizar a sus ciudadanos que el uso de los recursos públicos que administran se dirigen en la atención de las necesidades e intereses de los ciudadanos y en favor del desarrollo local, con estricta observancia de los requerimientos del ordenamiento jurídico y de la técnica presupuestaria.



4. RECOMENDACIONES

Las recomendaciones giradas en este aparte, no pretenden ser exhaustivas, son acordes con las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público y otra normativa aplicable y se formulan en el entendido que cada administración municipal debe diseñar y adoptar las medidas que mejor se adapten a la gestión presupuestaria, a los recursos disponibles, a las estrategias definidas para el enfrentamiento de los riesgos relevantes y a las características, en general, de la institución y sus funcionarios, y que coadyuven de mejor manera al logro de sus objetivos, metas y misión.

Lo anterior, considerando los avances que en la materia presupuestaria han logrado las corporaciones municipales y que también podrían convertirse en buenas prácticas para otras que requieren de avances importantes en este tema, según lo ha determinado el Órgano Contralor como parte de sus procesos de fiscalización. Por lo tanto, se plantean las siguientes recomendaciones:

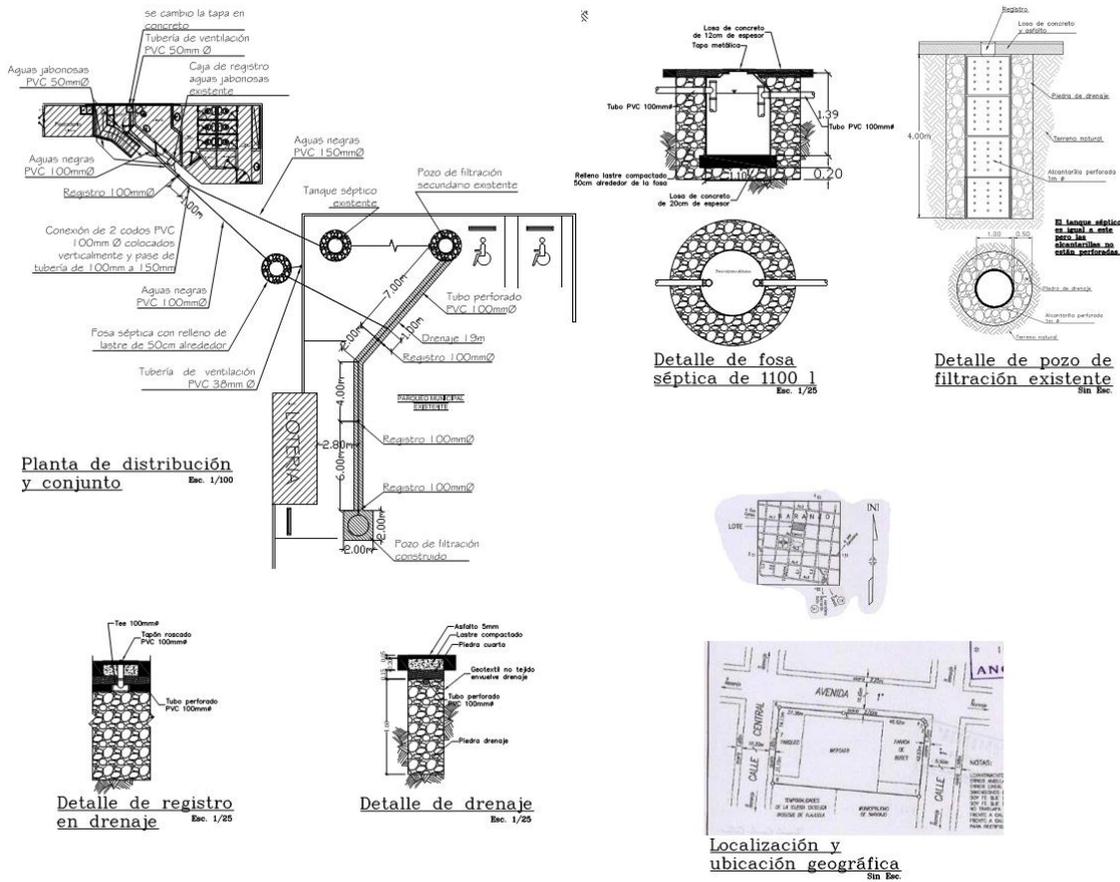
- a) Es importante que cada gobierno local realice una autoevaluación de su situación particular, con base en lo expuesto en el presente informe, a fin de que diseñen e implementen las medidas y prácticas que mejor se adapten a su realidad, en procura de que se gestionen las mejoras pertinentes en el proceso presupuestario, de tal manera que se disminuya el riesgo de pérdida, despilfarro o mal uso de los fondos públicos, cuya responsabilidad recae en los jefes y los titulares subordinados a cargo de las actividades financieras.
- b) Los titulares subordinados y funcionarios de las unidades competentes son responsables de preparar, divulgar y propiciar el conocimiento de manuales que contengan las normas que definen con claridad los procedimientos, la participación, la persona o unidad encargada de la coordinación general, las responsabilidades de los actores y las unidades que intervienen en el desarrollo coordinado e integrado del proceso presupuestario. El jefe y los titulares subordinados, de acuerdo con sus competencias y con el apoyo de la persona o unidad encargada de la coordinación general del proceso presupuestario, son los competentes para emitir los manuales que rigen el proceso presupuestario en general y las directrices periódicas que se requieran para regular el desarrollo de las diferentes fases.
- c) Es relevante que el ejercicio de la planificación institucional en la medida de lo posible, se lleve a cabo de manera participativa para favorecer la definición clara de los objetivos y las metas para el ejercicio económico respectivo. El proceso presupuestario, además debe estar sustentado en una estimación realista de ingresos con base en métodos técnicos, matemáticos, financieros y estadísticos y en la determinación de los gastos en función de los requerimientos institucionales y en la atención de la prestación de los servicios municipales y proyectos comunales.
- d) Es clave para la aprobación interna del presupuesto municipal que las Alcaldías y los Concejos Municipales efectúen un proceso de análisis y discusión de manera coordinada y armoniosa, y de conformidad con la normativa y la técnica aplicable al ámbito presupuestario de los gobiernos locales.
- e) La ejecución de los recursos financieros debe ser acorde con los objetivos y metas definidos en el tanto se orienten al mejoramiento de la gestión institucional y la prestación de servicios a la comunidad, y así evitar gastos superfluos o innecesarios.
- f) El contar con indicadores resulta fundamental para controlar y evaluar periódicamente la ejecución presupuestaria y definir oportunamente las acciones correctivas para mejorar el desarrollo de las actividades administrativas y las financieras. Además, facilitan el seguimiento de las políticas, objetivos y metas definidas por la organización.
- g) El seguimiento periódico del comportamiento de la recaudación de los ingresos y la ejecución de los egresos, respecto a lo presupuestado y una evaluación periódica del avance de las metas y



190 del Concejo Municipal. Se adjunta para su debida aprobación con las debidas
191 correcciones e inclusiones.

192
193 **La modificación la entrega el señor Alcalde y se dispone que se presente el miércoles**
194 **en la Sesión Extraordinaria 13 del 13 de julio con el Dictamen de Comisión de Hacienda**
195 **y Presupuesto.**

196
197 **PUNTO DOS.** El señor Alcalde hace una presentación sobre el arreglo del drenaje del
198 mercado y otros trabajos que estaban pendientes de solucionar.
199



200
201
202
203
204 **PUNTO TRES.** Indica el señor Alcalde que se siente satisfecho con el Oficio GPR-OT-0970-
205 2016 y el Acuerdo 134-8-2016 en el que se plasma la aprobación del Puente de San
206 Rafael de Naranjo al cual procede a dar lectura:

207
208



**COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS
Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS
GESTIÓN DE PROCESOS DE RECONSTRUCCIÓN**

11 de julio de 2016
GPR-OF-0970-2016

Señor
Juan Luis Chaves Vargas
Alcalde
Municipalidad de Naranjo
Fax: 2451-5959, Tel: 2451-5858 (Ext.8)

Estimado señor:

En referencia al Plan de Inversión del proyecto denominado "Diseño y Construcción de un Puente vehicular de doble carril con doble paso peatonal adosado sobre el río Colorado, San Rafael de Naranjo, provincia de Alajuela", presentado a esta dependencia por su representada, se le informa que la Junta Directiva mediante Acuerdo N° 134-06-2016 tomado en Sesión Ordinaria N° 10-06-16, celebrada el miércoles 15 de junio del 2016 (adquiere firmeza en Sesión Ordinaria N°11-07-16 del miércoles 08 de julio de 2016), aprobó el Plan de Inversión mencionado.

Por lo tanto, se le solicita remitir a esta dependencia las especificaciones técnicas correspondientes al proyecto en referencia, en formato digital y físico, debidamente refrendadas por el ingeniero responsable, en un plazo no mayor a 30 días, tal como se indica en el Acuerdo respectivo, en su punto 3, que a la letra dicta:

"Se otorga un plazo improrrogable de treinta (30) días naturales a la Unidad Ejecutora nombrada para este proyecto, para que presente las especificaciones técnicas de los trabajos a realizar."

Adicionalmente se requiere el cumplimiento de lo estipulado en el Reglamento de Unidades Ejecutoras en su Apertado II, artículo 6°:

"...la institución designada como Unidad Ejecutora, deberá suscribir una carta de compromiso mediante la cual acepte la designación..."

En razón de lo anterior, se adjunta la CARTA DE COMPROMISO para que procedan a completar la información faltante, y remitir a esta dependencia tres originales de dicho documento debidamente refrendado con copias de la cédula de identidad del máximo jerarca y profesionales responsables, y copia del carné de incorporación en el Colegio respectivo de los profesionales responsables del proyecto en referencia.

Atentamente,

Ing. Juan Carlos Cruz Tenorio
Fiscalizador
Gestión de Procesos de Reconstrucción



V.ºB.º Ing. Orlando Marín Fallas
Jefe a.i.
Gestión de Procesos de Reconstrucción

Adjunto: Carta de Compromiso (formato digital)
Acuerdo de Junta Directiva N° 134-06-2016

Copia: Ing. Carlos Francisco Elizondo A., UTGV Municipalidad de Naranjo (Fax: 2451-5959, Tel: 2451-5858 Ext.4)
Expediente



**Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y
Atención de Emergencias
Junta Directiva**

Acuerdo 134-06-2016
2016-07-06
Página 1-1

ACUERDO N° 134-06-2016

06 de Julio del 2016.-

Licda. Julisa Ufate Arias
Directora Ejecutiva a.i.

Estimada señora:

Me permito transcribir el Acuerdo No.134-06-2016, tomado por la Junta Directiva de la CNE, en Sesión Ordinaria N°10-06-16, celebrada el día miércoles 15 de junio del 2016; el cual adquiere firmeza en Sesión Ordinaria N°11-07-16 celebrada el día miércoles 06 de julio del 2016; que en lo conducente y en relación dice:

ARTÍCULO V. Plan de inversión "Diseño y construcción puente vehicular a doble carril con pasos peatonales adosados sobre el río Colorado en ruta Cantonal, código 6-02-026, sector San Rafael, distrito Naranjo, cantón Naranjo, Provincia Alajuela". Oficina DE-SEG-OF-0359-2016 y GPR-OF-0711-2016.

SE ACUERDA:

ACUERDO No. 134-06-2016

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión "Diseño y construcción de puente vehicular a doble carril con pasos peatonales adosados sobre el río Colorado en ruta cantonal código 6-02-026, sector San Rafael, distrito Naranjo, cantón Naranjo, provincia de Alajuela"; oficio GPR-OF-0711-2016 y Constancia de Legalidad N°0036-2016.
2. Se designa a la Municipalidad de Naranjo como Unidad Ejecutora.
3. Se autoriza el traslado de recursos del Decreto N°37305-MP por un monto de \$326.063.804,50 para el financiamiento de este Plan de Inversión. Reserva Presupuestaria 165-16MP
4. Se otorga a la Unidad Ejecutora un plazo improrrogable de 30 días naturales para la entrega de las especificaciones técnicas para la contratación de la obra.

ACUERDO UNÁNIME


Katharina Blanco Pocasangre
Secretaria de Actas – Junta Directiva

- Auditoría Interna-CNE
- Ing. Orlando Marín Follas, Jefe de Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción-CNE.
- Lic. Danilo Mora Hernández, Director Administrativo Financiero-CNE.
- Archivo

Correo electrónico: kblanco@cne.go.cr
Teléfono 2210-2846 – Fax 2296-5225
Apto. 5258 - 1000 San José

211
212 **ACUERDO SO-28-383-2016. El Concejo Municipal dispone enviar una nota de**
213 **agradecimiento a la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Emergencias por la**
214 **atención dada a la solicitud realizada por la Municipalidad de Naranjo, para la**
215 **construcción del Puente de San Rafael de Naranjo.**

216
217 **PUNTO CUATRO.** El señor Alcalde pide definir cómo se van a organizar el miércoles para
218 ir a las dos audiencias, la cual, una en POCOMER y la otra con el Ministro de Ambiente
219 MINAET y la Sesión Extraordinaria en la Palmita.

220
221 El regidor Olger Murillo indica que él va con la Vicealcaldesa y con el Ingeniero Carlos
222 Francisco Elizondo.

223
224 Aclara sobre las reuniones, la reunión en PROCOMER es con la Junta Directiva y tiene
225 que ver con la visita y ofrecimiento del señor Marco Vinicio Ruiz Chacón el lunes anterior
226 y la reunión con MINAET es porque se reunieron con el Diputado Rafael Ortiz y el tema
227 principal fue el Tajo Gavilanes, se le solicitó a don Rafael que les ayudara en dos vías,
228 una es que les ayudara con el Ministro de Ambiente para ver la posibilidad de agilizar la



229 concesión permanente que se está llevando a cabo con el Tajo Gavilanes y ver si hay
230 expedientes abiertos en Geología y Minas de la Municipalidad para tener una prueba
231 para llevarla a la Sala Primera que es donde está el Recurso de Casación del Tajo. Para
232 esto se necesita que don Juan Luis envíe a un funcionario a Geología y Minas a
233 investigar para ver si es posible llevar copia del expediente para la reunión con el
234 Ministro el miércoles.

235
236 Lo otro es, se está coordinando con don Rafael Ortiz una reunión con el Presidente de
237 la Sala Primera, que es, casación. Por lo tanto es, ver si podemos tener el documento de
238 Geología y Minas donde se dice que no se puede iniciar la apertura de un expediente
239 sin la firma del propietario registral para aportarlo como prueba para mejor resolver y ver
240 si con eso y los argumentos que se tienen tener una sentencia favorable de la Sala
241 Primera y poder salvar el Tajo Gavilanes. Ese es el fin de la reunión con el Ministro de
242 Ambiente. Este trabajo lo ha estado haciendo la Administración con la Presidencia.

243
244 El señor Alcalde hace recordatorio de la reunión que solicitó el Presidente con FEDOMA
245 el jueves 14 de julio a las 2 pm, y pregunta qué quiénes van a ir.

246
247 El Presidente indica que el motivo de la reunión es solicitar un apoyo el cual se va a
248 hacer por medio de acuerdo y la idea es solicitarle a los Cantones incluidos en FEDOMA
249 el respaldo en la Sala Primera que se consideren de interés público el Tajo Gavilanes que
250 se encuentra en casación. Tomar este acuerdo en mociones de los regidores.

251
252 PUNTO CINCO. El señor Alcalde informa que el viernes 15 de julio van a tener un grupo
253 dando información sobre los bonos de vivienda, a partir de las 9 de la mañana hasta las
254 4 de la tarde.

255
256 PUNTO SEIS. La Vicealcaldesa, Gabriela Murillo informa que en los Juegos Nacionales
257 Naranjo ganó medalla de bronce 800 metro libre para Kimberlin Agüero, y medalla de
258 oro.

259
260 PUNTO SIETE. La Vicealcaldesa, informa que el Departamento de Gestión Social el
261 viernes a las 10 de la mañana va a recibir personas interesadas para trabajar en el Coyol
262 de Alajuela

263 CAPITULO 5

264 **INFORME DE LOS CONSEJOS DE DISTRITO**

265
266
267
268 **ARTICULO 13.** El síndico Nelson presenta la siguiente inquietud.

269 **CONSIDERANDO:**

270 Que la Calle de Porosal de San Juan de Naranjo por causa de las fuertes lluvias que son
271 característicos del territorio y por la topografía de pronunciada pendiente que presenta
272 la calle, actualmente está totalmente dañada, al grado que cada día se hace difícil de
273 transitar; convirtiéndose así en un camino altamente peligroso tanto para los vehículos
274 que transitan como para los peatones que la utilizan para su transporte.

275
276 **POR LO TANTO:**

277 Para que durante la planificación de la reparación de caminos y calles por parte de la
278 Alcaldía y Comisión de Caminos y Calles se pueda dar prioridad a la reparación y
279 asfaltado de la Calle de Porosal del distrito de San Juan en consideración de que esto
280 es una necesidad para los habitantes que actualmente residen en dicha zona.



281
282 **El señor Alcalde le explica que en lo que lleva esta administración no han preparado**
283 **ninguna calle porque iniciaron con poco presupuesto y algunos equipos están en**
284 **reparación.**

285
286 **ARTICULO 14.** El síndico Alejandro Alfaro Pérez presenta la siguiente inquietud:
287 Las Juntas de Desarrollo del Rosario y el Llano están preocupadas por la Calle el Peaje,
288 el Llano y Calle Pérez estas calles están incluidas en un proyecto con DINADECO, pero
289 aún no ha llegado una respuesta. Por lo tanto, lo informo porque los vecinos siempre
290 preguntan, las calles están en mal estado.

291
292 El Alcalde toma nota.

CAPITULO 6 **INFORME DE LA PRESIDENCIA**

293
294
295 **ARTICULO 15. Expone tres puntos:**

296 1) Infama que está contactando a las personas que anteriormente
297 trabajaban con el Bingo de la Cruz Roja. Esto con el fin de iniciar con esa
298 actividad.

299 2) Informa que tienen una audiencia con el Club de Leones para ver la
300 posibilidad de hacer una maratónica para recaudar fondos para la Cruz
301 Roja.

302 3) Le pide al señor Alcalde solicitar a la Administración la proyección de
303 ingresos para formular el presupuesto del año 2017 y el informe por centro
304 de costo para hacer los proyectos. Con el fin de que para el 18 de julio se
305 presente el informe de gestión institucional del primer semestre, mismo que
306 tiene que ser conocido por el Concejo y remitido a la contraloría antes del
307 treinta de julio.

308 4) Solicita el Presidente al señor Alcalde que en la figura del Director
309 Administrativa presente el Plan de reordenamiento vial para que el
310 Concejo lo conozca.

311 5) Informa que tienen reunión el martes A las 6 de la tarde con la Comisión
312 Defensa de la Punta Sur. Además, se va a recibir en el Despacho del
313 Alcalde a la señora Flory Moncada de la Comisión Pro-Carretera de la
314 Carretera Naranjo Florencia el martes 12 de julio a las 3 de la tarde e invita
315 a los señores regidores.

CAPITULO 7 **INFORMES Y DICTAMENES DE COMISIONES**

316
317
318
319 **ARTICULO 16.** El Dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto se dejó para
320 presentarlo el miércoles 13 de julio en la sesión extraordinaria que se va a celebrar en la
321 Palmita. Incluirla en agenda para la aprobación.

CAPITULO N° 8 **MOCION DE LOS REGIDORES Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS.**

322
323
324
325
326 **ARTICULO 17.** El señor Presidente Orlando Herrera Pérez presenta la siguiente moción:

327
328 Considerando:



329 Que la Administración Municipal 2016-2020 y el Concejo Municipal se encuentra
330 haciendo acciones para rescatar el bien inmueble municipal de Naranjo denominado
331 Tajo Gavilanes inscrito en el folio Real Matricula número 334715-001-002, el cual posee un
332 recurso de retracción con sentencia del Tribunal Contencioso Administrativo, la
333 Municipalidad presenta un recurso de casación ante la Sala Primera de la Corte
334 Suprema de Justicia el cual está en estudio.

335
336 Que nos encontramos solicitando ayuda en dos vías.

337
338 **1)** La Municipalidad de Naranjo en año 2003 inicio el trámite de obtención de
339 una concesión permanente de explotación de cantera. El trámite se
340 archivó por cuanto la propiedad del Tajo no estaba inscrita a nombre de
341 este municipio. El día 12 de julio de este año se solicitó al Departamento de
342 Registro Minero de Geología y Minas una certificación del Expediente 38T-
343 2003, en donde consta la solicitud de la Municipalidad de Naranjo para la
344 explotación del Tajo y presentarla como prueba para mejor resolver ante
345 la Sala de Casación.

346
347 **2)** Solicitamos vehementemente y con prontitud por interés público que
348 reviste este cantón una reunión con el Magistrado Luis Guillermo Rivas
349 Loáiciga, Presidente de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia,
350 para analizar el documento de Geología y Minas donde se dice que no se
351 puede iniciar la apertura de un expediente sin la firma del propietario
352 registral; esto para aportarlo como prueba para mejor resolver y esperar
353 con estos argumentos que dicho juzgado que tramita el Expediente
354 número 12-002574-1027-CA, tenga razones técnicas suficientes para
355 resolver el asunto en espera de una sentencia favorable para la
356 Municipalidad de Naranjo si así lo creyera jurídicamente los señores jueces
357 y poder mantener el Tajo Gavilanes a nombre de la Municipalidad de
358 Naranjo con el fin de interés público de explotación .

359
360 Que el señor Alcalde y el Concejo Municipal solicitaron una audiencia con FEDOMA
361 el jueves a las 2 de la tarde con el propósito de gestionar el apoyo al proceso, el cual
362 se va a solicitar hacerlo por medio de un acuerdo ante la Sala Primera de la Corte
363 Suprema de Justicia.

364 Que la idea es solicitarle a los Cantones incluidos en FEDOMA el respaldo en la Sala
365 Primera y que consideren de interés público el Tajo Gavilanes que se encuentra en
366 casación.

367 Por lo tanto se acuerde.

368 **ACUERDO SO-28-383-2016. Solicitar a los Cantones pertenecientes a la Federación**
369 **de FEDOMA el respaldo por medio de acuerdo ante la Sala Primera de la Corte**
370 **Suprema de justicia y que se considere de interés público el Tajo Gavilanes que se**
371 **encuentra en casación. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. Comuníquese.**

372 **CAPITULO N° 10.**

373 **CLAUSURA**

374



375
376 **ARTÍCULO 18.** Sin más asuntos que tratar se levantan la sesión a las veinte horas y treinta
377 cinco minutos del once de julio de dos mil dieciséis.

378

379

380 Dr. Orlando Herrera Pérez.
381 Presidente

Margarita González Arce
Secretaria

382

383

384

385

386

387

Sr. Juan Luis Chaves Vargas
Alcalde